



Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de octubre de 2019

JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SIERRA VERDE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/017 de fecha 06 de Abril de 2010, que cuenta con el código de identificación T-08-051-VAS-001/10 ubicado en km. 117+800 CARRETERA LA JUNTA-HERMOSILLO LOCALIDAD DE CALERA C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 312.918 Metros cúbicos	15	2749	2763	22005288	22005302
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 26.1 Metros cúbicos	2	2764	2765	22005303	22005304
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 17.136 Metros cúbicos	2	2765	2766	22005305	22005306
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 6.844 Metros cúbicos	1	2768	2768	22005307	22005307

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



30 - octubre 2019

**Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

**VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la
fecha de la solicitud**

Genero: Pino Producto: Madera en rollo

Existencia Inicial: 2171.502 m3 aserrados Existencia Final: 2382.032 m3 aserrados Fecha:

Registro de Entradas

FECHA	REMITENTE	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
15-10-19	CONDUEÑAZGO DE MEMELICHI		rollo pino		59/115	11.436
16-10-19	COMUNIDAD TUTUACA	S08063TUT001/16	rollo pino		130/196	12.624
17-10-19	EJIDO PUEBLO VIEJO		rollo pino		125/127	7.940
18-10-19	JULIO CESAR MONTAÑEZ		rollo pino		141/157	11.418
9-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		1/300	8.812
10-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		4/300	8.518
10-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		6/300	10.136
10-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		9/300	7.022
12-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		15/300	9.387
12-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		26/300	10.613
12-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		34/300	11.371
12-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		35/300	8.304
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		36/300	8.381
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		52/300	9.321
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		53/300	9.674
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		55/300	9.648
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		56/300	10.582
18-10-19	EJ. SANTA EDWIGES	P08051EDW001	rollo pino		60/300	7.842
11-10-19	Ej. GUADALUPE	P08051GUA001/11	rollo pino		8/69	11.677
11-10-19	Ej. GUADALUPE	P08051GUA001/11	rollo pino		10/69	13.234
12-10-19	Ej. GUADALUPE	P08051GUA001/11	rollo pino		11/69	13.494
13-10-19	Ej. GUADALUPE	P08051GUA001/11	rollo pino		12/69	11.937
9-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		498/775	15.507
9-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		499/775	10.564
10-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		501/775	13.801
11-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		502/775	13.061
11-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		503/775	11.346
12-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		504/775	10.062
12-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		505/775	10.577
14-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		506/775	11.958
15-10-19	EJIDO GASACHI	P08051GAS002/15	rollo pino		507/775	12.976

Suma M3 Rollo

333.223

EQUIVALENCIA DE MATERIA PRIMA TRANSFORMADA (M3 Aserrados)

210.530

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION: 63.18 %

Observaciones y/o aclaraciones:

p.p. 12-2-2-2-4

JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08051VAS001/10

Código de identificación

